

NOTICIAS DE LIBROS

ROMÁN PERPIÑÁ Y GRAU: *Espacio, economía y estrategia en Occidente*. Separata del volumen IV de *Defensa nacional*, de la Cátedra Palafox, de la Universidad de Zaragoza; págs. 325-351.

El consejero de Economía Nacional, Román Perpiñá y Grau, ha pronunciado una interesante conferencia en la Cátedra Palafox de Cultura Militar, de la Universidad de Zaragoza, sobre un tema tan atractivo como el que encabeza estas líneas, publicado en una «separata» de 30 páginas.

Entre las ciento veinte conferencias publicadas por la Cátedra sobre *La guerra moderna* y la *Defensa nacional*, es indudable que existen valiosísimos trabajos de especialistas económicos, procedentes unos del campo universitario y otros del militar, pero la originalidad de Perpiñá estriba en haber sabido enraizar de una forma ponderada y justa las mutuas interdependencias entre la Economía y la Estrategia, y sobre el Espacio—nuestro planeta—en que actúan y se desenvuelven.

Analiza con precisión de lenguaje y profundidad de erudito, las cinco estructuras fundamentales y vitalmente conexas que integran la constitución natural de toda sociedad organizada y que estima son: económica, defensiva, jurídica, político-social y religiosa.

Justifica el empleo fuera del tradicional ámbito militar, del concepto *estrategia*, ya que *stratós* en griego no sólo significó ejército, sino también muchedumbre y pueblo, entendiendo por *estrategia* «el quehacer por la hegemonía de espacios y pueblos, con o sin estado de guerra», y destacando que la estrategia económica utiliza a la bélica para sus fines y recíprocamente.

Su estudio sobre la estrategia económico-bélica de los Estados Unidos de Norteamérica está lleno de sugerencias al igual que los lemas psicológicos estratégicos empleados por ese país, entre los que sobresalen *el desarrollo económico* y *el anticolonialismo*. Explica la génesis de la idea de una política de desarrollo nacida en Chile en 1939, con ocasión del terrible terremoto que causó 30.000 muertos y 50.000 heridos, y que posteriormente inspiró a Nelson Rockefeller la política norteamericana para el desarrollo económico de Iberoamérica, extendida también a los actuales países en vías de desarrollo considerando que para realizar estratégicamente con plena hegemonía tal política en los países subdesarrollados, asegurándose al propio tiempo el abastecimiento de productos estratégicos, era preciso eliminar de África y Asia la tutela colonizadora europea, para lo cual se utilizó el *slogan* del *anticolonialismo*, que al igual que el de *autodeterminación de los pueblos* de la primera guerra mundial, ha servido para «balkanizar» África y gran parte de Asia, que se encuentra en plena bullición política.

Valora, Román Perpiñá, la importancia del Oriente Medio, más que por el petróleo, por su condición de nudo espacial de rutas vitales para lo económico y lo militar, señalando que la *estrategia de yuxtaposición* de intereses de Europa, Unión Soviética, Norteamérica y países árabes, está riñendo una auténtica batalla bajo la capa pacifista y farisaica de la

«coexistencia pacífica», que deja pacer en cada Estado un caballo de Troya de gran voracidad materialista.

Representa este trabajo una valiosa contribución al análisis de la fenología de la guerra, que por sus amplias y profundas implicaciones en todos los sectores y ac-

tividades de los pueblos no preocupan ya sólo a los estudiosos de las disciplinas militares, sino que ha llevado su inquietud a todas las especialidades del campo universitario, entre los que destacan los políticos y economistas.

F. S.

EDOUARD SIDHAM: *Mushkilat al layi-in al aarab* (El problema de los refugiados árabes). Casa Nacional para las Impresiones y Ediciones, El Cairo, 1963; 240 págs.

Después de que en El Cairo se celebró durante enero del corriente 1964 la denominada «Conferencia cumbre», por la cual se estableció una colaboración entre los reyes y presidentes de los trece Estados árabes independientes, las cuestiones relacionadas con Palestina han pasado a ocupar el primer lugar entre todas las del conjunto del arabismo y entre las del Oriente Medio en general. A su vez uno de los puntos claves de dichas cuestiones palestinas es la del destino de los cristianos y musulmanes del mismo origen árabe que se conocen como refugiados. Es el millón y cuarto de pobladores históricos de Palestina o Tierra Santa, que fueron violentamente expulsados de sus tierras y hogares por el Estado de Israel en 1948, y en número de más de 1.250.000 habitan aún en campamentos más o menos provisionales. Jurídica y políticamente, el problema de estos refugiados sigue siendo un tema vivo en el Próximo Oriente y ante la O.N.U. Por eso destaca el interés del librito, en lengua árabe, donde el doctor Edouard Sidham resume minuciosamente todas las facetas informativas generales, sobre el origen, el desarrollo, la situación actual y las posibilidades de los refugiados cristiano-musulmanes.

Para el lector español no es siempre de fácil superación el obstáculo del idioma; pero en todo caso puede utilizarse la guía y la referencia que proporciona en las

páginas finales una escogida lista de referencias bibliográficas en lenguas inglesa y francesa. Al margen del referido libro y con vistas a un estudio desde Madrid, puede utilizarse también un folleto publicado en lengua castellana por el Despacho de Prensa de la Embajada de la R. A. U. con el título de *El problema de los refugiados árabes en Palestina*.

Volviendo a la obra del doctor Sidham (prologada por el secretario general adjunto de la Liga Árabe, doctor Sayed Nufal), ha de señalarse que el texto se divide en tres partes: la primera se ocupa del origen de los conflictos palestineses desde la aparición del movimiento sionista entre una parte del judaísmo europeo, y destacando después tanto la acción británica como la de la O. N. U. y los Estados árabes. La segunda parte se ocupa de las repercusiones del asunto de los refugiados sobre las posiciones económicas del Medio-Oriente y las mundiales, y sobre cada uno de los países donde los refugiados se hallan instalados o acampados. Por último, en la tercera parte se ocupa de algunos de los posibles remedios, y de los diferentes puntos de vista sobre sus aplicaciones. En conjunto, y a pesar de su intención de decidida defensa de los derechos de los refugiados mismos, el autor se mantiene dentro del terreno de lo expositivo con carácter documental.

R. G. B.

VINCENT MONTEIL: *Maroc*. Editions du Seuil. París, 1963; 182 págs.

Entre todas las naciones actuales de lengua y estructura tradicional árabe, una de las más complejas (si no la más compleja de todas) es indudablemente Marruecos. Sea bajo su nombre medieval de «Mágrib al Aqsa» u «Occidente extremo», o con la denominación oficial moderna de «Reino del Mágrib» («Mamlacat al Mágrib»), tanto su posición geográfica como sus características humanas le aseguran una originalidad muy marcada. Entre los factores más poderosos destaca el de las estructuras físicas que hacen predominar las montañas, y desde ellas vuelve la principal fachada del país hacia el Océano Atlántico; mientras que los otros países de cultura arábiga dan solo al Mediterráneo o a sus prolongaciones secas hacia el Indico, con gran predominio de estepas y llanuras. Otro factor es el de que algunas serranías marroquíes se prolonguen en las de España meridional, y en lo histórico continúen la Andalucía hispanoárabe. También es evidente que (como *hecho etnográfico y sociológico*) Marruecos contiene el núcleo más numeroso de la población autóctona norteafricana. En lo estatal tradicional, Marruecos conservó hasta comienzos de nuestro siglo la estructura de una nación de soberanía coránica. Pero en lo más reciente de la evolución constitucional hay en el nuevo Estado marroquí un régimen a la vez autoritario y liberal. De un modo u otro, Marruecos está en una *croiséé des chemins*, y para la exacta comprensión de su evolución, como de su política internacional, han de tenerse en cuenta las estructuras y antecedentes fundamentales.

El nombre y la personalidad de Vincent Monteil resultan para la preparación política al hecho marroquí, un factor técnico de primera categoría. Esto se refiere tanto a lo marroquí interno como a Marruecos en el cuadro del llamado «mundo

árabe». Monteil es una de las más serias autoridades, en práctica y teoría, tanto para la historia contemporánea vivida, como sobre los temas de la nueva literatura y el nuevo pensamiento árabes respecto a los cuales ha publicado obras fundamentales. Ahora que Marruecos intensifica a la vez los tres rumbos de papel dentro de las «Conferencias cumbres» árabes por el Este, la amistad española al Norte, y los enlaces hacia Africa negra Occidental por el lado oceánico, resulta conveniente acceder a lo marroquí por medio del manual *Maroc*, de Vincent Monteil, publicado en la colección «Petite planète» de París. Aunque haya aparecido en una colección que suele ser tan pintoresca y divulgadora como política, el librito de Monteil destaca en ella sobre todo por sus valores de comprensión del país y de los hombres.

En la enumeración de los principales sectores de su exposición, han de irse destacando sucesivamente los siguientes: El papel de Marruecos como «Far West» del Norte de Africa y del arabismo; el del carácter vigoroso de su población; la evolución política de sus épocas históricas; los resortes del funcionamiento verdadero del protectorado francés que tuvo como eje el predominio de intereses de las «grandes compañías»; las facilidades y dificultades que presentó la armazón gubernativa del control del Protectorado y sus agentes, y los orígenes sociológicos y espirituales del «Istiqlal»; o sea el nacionalismo independentista que triunfó en 1956. Por último, los factores de evolución constitucional después de la muerte de Mohammed V en febrero de 1961, y el reinado de Hassan II hasta la «Ley fundamental» del 2 de junio de 1963. Todo resumido en una frase del autor, de que lo más valioso en Marruecos son los marroquíes.

R. G. B.

JACQUES BAULIN: *The Arab role in Africa*. Penguin Books, London, 1962; 144 págs.

Durante muchos siglos el hecho más general y genuino de los estudios de características políticas y político-sociales que se realizaban sobre el continente africano, era el de su rígida división y separación en dos sectores absolutamente diferentes. La separación estaba, naturalmente, justificada por el papel que el Sájra desempeñaba en el corazón continental, como una enorme barrera. Al Norte estaba la denominada «África blanca», que abarcaba desde el Estrecho de Gibraltar hasta el interior del Imperio de Etiopía. Al Sur, el «África negra». La primera unida desde siempre a la historia de las culturas mediterráneas, y a Europa meridional. La segunda, que sólo entró en el conocimiento y la relación mundial, cuando las colonizaciones del siglo XIX descubrieron al sur del gran desierto una enorme multiplicidad de tribus, grupos raciales y estructuras culturales arcaicas. Sin embargo, hoy el enfoque tiene que ser no sólo diferente, sino en muchos extremos absolutamente contrario. El Sájra no sólo se atraviesa fácilmente por tierra y por aire, sino que está completamente distribuido entre los Estados que lo rodean. La creación en Addis Abeba de la organización de Unión Africana, ha iniciado un frente común de enlaces e intereses; a la vez que las civilizaciones blancas y negras se interpenetran y se funden.

En la fusión y la aparición de tipos o líneas de actuación africanas generales, el factor de los países de lengua y mentalidad árabes, es sin duda uno de los principales. En lo referente al total del mundo del arabismo es fundamental que el 70 por 100 de sus componentes habiten en África. En lo referente al africanismo general es evidente que la mayor preparación histórica, su estructura de nacionalidades semejantes y las formas más dinámicas de sus nacionalismos modernos han sido y siguen siendo uno de los más ac-

tivos factores que obran sobre los países negros.

Un autor francés ha planteado y resumido en lengua inglesa las cardinales directrices de las posiciones del arabismo respecto al conjunto africano, así como las influencias en ciertos sectores ideológicos y económico-sociales, como los que plantean el islamismo reformado o depurado, las realizaciones del llamado «socialismo árabe», y las corrientes del no-alineamiento en la vida internacional y las organizaciones mundiales. Esas y otras corrientes predominantes tienen su punto de origen y su centro de expansión en la nación que hoy lleva los dos nombres de Egipto y República Árabe Unida. Así, Jacques Baulin destaca como esencial el papel de Gamal Abdel Nasser, por haber dado a su país dos misiones históricas simultáneas: la de rehacer la unidad de los Estados árabes y el pueblo arábigo general, y la de proporcionar un modelo o un impulso a los africanos tropicales.

Esto no significa una toma de posición ideológica ni filiación, por parte de Jacques Baulin, sino sólo señalar un evidente hecho objetivo. Respecto al resto del libro, Jacques Baulin destaca sus dos aspectos personales de graduado en Ciencias políticas y periodista africanista, para combinar la teoría y la práctica en el estudio de los países africanos, gran parte de los cuales ha recorrido personalmente. El mismo manifiesta en su prólogo que no tiene propósito previo de imponer juicios determinados, sino que pretende proporcionar materiales para una «discusión abierta». Sobre el hecho de que (sean cuales fueren las opiniones personales y los deseos que se tengan) el hecho de la influencia política árabe en África ha llegado a ser «an indisputed reality».

R. G. B.

JACQUES BELLON: *Le Droit soviétique*, P. U. F., París, 1963; 126 págs.

Se trata de una muy útil referencia de conjunto al Derecho soviético enfocada desde la órbita de los propios juristas soviéticos, pero formulada al modo jurídico europeo tradicional. Los principios generales—fundamentos según los rusos—jurídicos «constituyen un sistema general de reglamentación de las relaciones sociales», y en esta obra se exponen de la siguiente manera: El derecho en la perspectiva del materialismo dialéctico, «las diferentes armas del Derecho soviético no son, como se proclama en los países burgueses, dar satisfacción a artificiales consideraciones sobre la «justicia», sino garantizar eficazmente la realización de una política que se proponga la edificación y consolidación del socialismo y el advenimiento del comunismo. Es por cuanto esta función es destacada y francamente afirmada por lo que el Derecho soviético constituye un derecho de nuevo tipo». La polémica sobre si constituye derecho o no, abierta entre los juristas occidentales e internacionistas, pudiera reconocerse que está motivada en el hecho de que el Derecho soviético es precisamente «un derecho nacido, aunque desgajado, del Derecho occidental y, como tal, un derecho «herético» y amenazador para nuestro sistema jurídico occidental» (cita tomada de René David, especialista en Derecho soviético).

La fuente más importante del Derecho es la ley, aunque por el hecho de no funcionar el sistema de separación de poderes, de hecho emana del Soviet Supremo e indirectamente de los Consejos de Ministros y Comité Central del Partido, aunque en realidad numerosas leyes tienen un amplio debate previo que alcanza a grandes sectores del pueblo. La jurisprudencia y la doctrina de los juristas—que no poseen órganos particulares de expresión como en Occidente—tienen, sin embargo, un determinado relieve en el proceso jurídico. El autor hace una periodificación del sistema jurídico soviético distinguiendo un primer período coincidente con la guerra civil—1917-1921—, un segundo durante el tiempo de la Nueva Política Económica

—1922-1927—, muy interesante por ser el de elaboración de los primeros Códigos socialistas (propiedad, tierra, familia), y finalmente el correspondiente a los Planes quinquenales, que ha consolidado y desarrollado el Derecho de la N.P.E. y que seguirá manteniéndose mientras no se llegue a la edificación del comunismo.

El autor, también bajo determinadas ilustraciones occidentalistas, describe los trazos fundamentales del Derecho civil en materia de propiedad, contratos, sucesiones, el derecho de la familia, el del trabajo y la reciente innovación y su peculiar estructura del derecho de autor e inventor. Dedicó todo un capítulo al Derecho penal, al que califica de secundario, contra la opinión occidental—sobre todo en la época Stalin—de ser un instrumento totalitario de dominación de la sociedad y de represión. Stalin daba la importancia debida a eliminar el capitalismo y, por tanto, a controlar los medios de producción en las manos de la dictadura del proletariado. Desde el 25 de diciembre de 1958 se ha instaurado un nuevo sistema de «Fundamentos del Derecho penal y del procedimiento penal», y en 1961 se han puesto en vigor los Códigos consecuentes con aquellos Fundamentos en las mismas materias. En todo caso el autor subraya el carácter de tendencia al debilitamiento del derecho en tanto que sistema técnico de coacción y presión sobre el comportamiento de los ciudadanos. Este tema, el del debilitamiento del Derecho—y del Estado—en la futura sociedad comunista, después de dedicar otro capítulo a la organización judicial soviética, es el objeto del capítulo final, y a modo de conclusiones del libro. Entre este debilitamiento del Derecho o al contrario la implantación progresiva de una legalidad socialista, la respuesta parece más clara, afirmando que «no se trata de un debilitamiento del Derecho o un abandono del mismo, sino la conquista de un grado superior de conciencia social» o «la sustitución de las normas de derecho por normas de moral, cuando, gradualmente, los hombres se habituarán a observar las reglas elemen-

tales de vida en comunidad y las guarden con buena voluntad, sin coacción posible de este aparato coercitivo que es el Es-

tado» (Ketchekiane, profesor de la Universidad de Moscú).

M. M. C.

FERNANDO DE SALAS LÓPEZ: *La defensa nacional y la doctrina militar*. Un folleto de 210 págs. Separata del vol. IV sobre *Defensa nacional*, de la Cátedra Palafox de Cultura Militar de la Universidad de Zaragoza, 1963.

El texto de esta magnífica conferencia del teniente coronel de Estado Mayor, Salas López, está en la línea de erudita divulgación de toda su ya abundante obra literaria y docente. Pretende poner de manifiesto que sin doctrina no puede existir una Defensa nacional idónea y operante, y bien que lo consigue con interesantes aportaciones informativas y reflexiones muy oportunas. Aclara primero, en términos generales, lo que entiende por Doctrina y por Defensa nacional, y particulariza después el concepto de doctrina militar, sin la cual las Fuerzas Armadas no lograrán la eficacia que su papel en la Defensa nacional les exige. Reconoce la dificultad de que los conceptos doctrinales, que deben experimentar una continua actualización—derivada de la también constante evolución de las armas y medios—lleguen a cristalizar en un auténtico cuerpo y, por ello, demuestra la necesidad de que continuamente se investigue sobre la doctrina lograda, sometiéndola a sucesivas y periódicas revisiones, estructurándola y difundiéndola por medio de órganos superiores que ya existen en muchos países y que ahora, en nuestra Patria, tendrán una gran eficacia con los nuevos centros de estudio creados por recientes disposiciones. Precisamente la conferencia del teniente coronel Salas ha sido, en cierto modo, heraldo de ese Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional a que nos referimos y que tiene como misión el realizar los de carácter político-económico-militar

necesarios para sentar las bases de la Doctrina y la organización de la Defensa, con la cooperación de personas relevantes de la vida civil, amén de desarrollar los que son comunes a los tres Ejércitos (Tierra, Mar y Aire).

Para lograr todo ello, Salas estima de muy directa importancia la adecuada difusión. La Doctrina de Defensa nacional, de la cual es, llamémosle así, cogollo la Doctrina militar, debe hacerse penetrar en la mente de los ciudadanos. Si la doctrina económica y política de cada país—argumenta Salas—son dadas a conocer a través de todos los actuales medios de difusión de que disponen los órganos especializados gubernamentales, la Doctrina militar, es decir, las ideas de la técnica profesional de los tres Ejércitos, tienen dos medios principales y clásicos de divulgarse: la Enseñanza militar y los Reglamentos, y actualmente se complementan por las revistas militares y las cátedras de cultura militar de las Universidades. Pasa revista detallada a los sistemas y métodos de enseñanza, así como de los centros encargados de desarrollarla; da particular y aleccionadora noticia de la Cátedra Palafox de la Universidad de Zaragoza y culmina su información con la idea, ya realidad en muchos países, y hoy, como decíamos, también en inmediata realización en el nuestro, de un Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

J. DE Z.

JUAN FERRANDO BADÍA: I) *Las autonomías regionales en la Constitución italiana* (Madrid, 1962), 370. págs.—II) *El Estado regional* (Madrid, 1963), 70 págs.—III) *La Nueva Constitución Yugoslava* (Madrid, 1963), 62 págs. Madrid, Ediciones del Instituto de Estudios Políticos.

Queremos presentar a nuestros lectores —aun sospechando que muchos tendrán que haber conocido inexcusablemente estas aportaciones importantísimas a los estudios internacionales—, lo que pudiéramos llamar obra fundamental, hasta hoy, puesto que la juventud del autor promete mucho más para el futuro, de un miembro del Instituto de Estudios Políticos, universitario forjado en España y perfeccionado en otros países latinos, que desarrolla su trabajo a caballo entre las flexibles fronteras del Derecho público, de la Política interior o nacional, del Derecho internacional y de las Relaciones políticas internacionales.

El se presenta como especialista en Derecho político. Pero su obra trasciende al ámbito internacional, por la interdependencia—y aun la interferencia—de conceptos, situaciones y realidades, acentuada en nuestros días por el proceso de integración, ascendente y descendente, de las viejas piezas del tablero internacional, que todavía se suelen calificar de Estados soberanos. Y por eso, sin invadir el campo propio de los constitucionalistas y politicistas, desde el ángulo de las Relaciones internacionales, apreciamos los rasgos más salientes de estas tres manifestaciones de una obra, que merece toda clase de elogios, por no ser muy corriente en nuestro panorama cultural contemporáneo. En él abundan quienes bajo el pretexto del ensayismo, son *dilettantes* de desigual solidez científica; los investigadores jóvenes, por lo general, no publican sus trabajos. Ferrando lo ha hecho, acreditando no sólo vocación, sino competencia, como docente y como tratadista en general. Metódico, todo lo claro y preciso que permiten las disciplinas, y exhaustivo, lo que no significa que sea farragoso, sino simplemente que para él las materias de que se ocupa no encierran secretos, y que tampoco se los establece a sus lectores.

Los tres trabajos que recogemos son

disparos cronológicamente y desiguales en su naturaleza, puesto que comprenden dos libros y una «separata» de un artículo publicado en la Revista del Instituto. Pero guardan también trabazón suficiente, para agruparlos, por nuestra cuenta, en esta presentación, ya que inciden con una importante cuestión, de tipicidad no exclusiva, pero sí acentuada en la presente hora internacional. Nos referimos a la estructuración político-social de carácter territorial de ciertos Estados, a causa de sus circunstancias internacionales, ya coyunturales, ya más permanentes. Italia no se ha dado, el 27 de diciembre de 1947, una Constitución *cualquiera*, esto es, elaborada por consideraciones de libre preferencia interior, sino que en su adopción influyeron los factores exteriores decisivamente, y estos factores quedan recogidos en el título V, fruto de un visible condicionamiento constituyente, y origen de una trayectoria, no uniforme ni rectilínea, sino zigzagueante, que Ferrando ha estudiado hasta el momento de publicar sus trabajos. De las «regiones» italianas y las dos insulares, planteaban ciertos problemas de reflejo exterior. Y otras tres, *Valle de Aosta, Trentino-Alto Adigio* («Süd Tirol») y *Venezia Giulia-Istria*, que desde 1954 recogió la zona A del extinguido Territorio Libre de Trieste, son en sí problemas internacionales. El estudio de Ferrando está saltando continuamente a la palestra internacional, al ocuparse de esta materia, bastante ilustrativa a ratos, para el lector español, que también ha conocido en su Patria problemas regionales con repercusión exterior. ¿La estructura constitucional italiana, configura un nuevo tipo de Estado, digno de ser clasificado con sustantividad, en el Derecho internacional y en el Derecho político? Esto viene a ser lo que resulta del estudio sobre el Estado regional, muy bien articulado, y con muchas apreciaciones y conclusiones admisibles, aunque mantenemos algún reparo a su tesis total. He-

mos conocido repetidos intentos de crear categorías político-internacionales, al servicio de actuaciones y de interés muy concretos, dudosamente generalizables. Los tratadistas británicos mantienen aún en uso su *Composite State* («composed state», escriben otros) para que el Acta de Unión de 1707 les colocara lejos de los moldes continentales, rígidos en su dilema al par que clásicos (federalismo *versus* unitarismo). En 1931, la Constitución española (que no ha dejado de influir en los regionalistas transalpinos) fué utilizada para inventar la categoría de Estado *integral*, que tampoco era unitario ni federal. Ahora el Estado *regional*, en cierto modo, responde a una realidad estructural comprobable, ¿pero puede elevarse al rango de categoría-tipo? En todo caso, Ferrando procura no limitar ese arquetipo al modelo italiano, aunque el campo de las realizaciones políticas comparadas le brinda aún pocos ejemplos parangonables.

En su estudio sobre la nueva Constitución yugoslava, la primera que incluye el rótulo de *socialista*, Ferrando no registra —porque no las hay—grandes novedades en materia de federalismo, y consigna

con sus verdaderas dimensiones la formulación constitucional del llamado «socialismo yugoslavo, en el que la *autogestión* del texto de 153 ha cedido el lugar a una curiosa combinación de autogestión y centroimpulsión, moldeable a gusto de quienes la manejen, y orientable en un sentido más o menos descentralizador y popular, según se desee. Ferrando nos aclara que el Estado yugoslavo no tiene cinco cámaras, sino dos, si bien una conformación variada según los casos. También nos explica las diversas funciones del poder público, en la teoría, y por repercusión en la anterior *praxis* que no creemos cambie mucho, ahora en que Tito ha legalizado constitucionalmente el carácter vitalicio de su cargo. Pero, en fin: por este camino nos deslizamos fuera del internacional, en el que hemos de mantener esta presentación. Que concluye con una sincera recomendación a los interesados en la materia, para que no prescindan de los tres trabajos a que nos venimos refiriendo, difícilmente soslayables o sustituibles.

J. M. C. T.

ABEL CHATELAIN: *Le Monde et ses lecteurs*, Armand Colin, París, 1962.

La sociología de la prensa tiene, en estos últimos años, un desarrollo sistemático en la literatura política francesa. La colección Kioske, que edita A. Colin, ha publicado, en este sentido, volúmenes de gran interés para conocer la actitud de la prensa y su penetración en la opinión pública. Así, por ejemplo, los acontecimientos del 13 de mayo (por Debatty), el Frente Popular francés del 36' (por Bodin y Touchard), el nacimiento de la dictadura de Hitler (por Grosser), etc.

Este volumen que presentamos al lector se refiere al periódico *Le Monde* (LM) y a su penetración y difusión en la opinión pública. Se trata, conjuntamente, de un análisis histórico (capítulo II: la lucha «por la independencia», desde su aparición en 1944) y, sobre todo, sociológico. En el primer capítulo, Chatelain estudia dos factores claves para conocer la penetración de LM: dato geográfico y dato

social. Esta «fotografización», geográfica y social, se apoya en estadísticas conocidas de los años 48' y 58', además de dos sondeos, realizados en el 54' y en el 58'. Del análisis de estos datos, se puede deducir lo siguiente: LM es uno de los periódicos de mayor influencia en el mundo europeo, no tanto por su tirada global (108 356 ejemplares en 1954 y 221.385 en 1960), sino por los niveles sociales y profesionales en que penetra. LM es un periódico leído, en Francia, por las clases acomodadas y media, y, profesionalmente, por comerciantes, industriales y profesionales liberales. Con respecto a las edades, el porcentaje que da ACh. demuestra que LM se trata más de un periódico «juvenil»: de cada cien lectores, los de menos de cincuenta años constituyen las tres cuartas partes de sus lectores. Intelectualmente, LM es leído, sobre todo, por lectores de enseñanza superior o de grado

medio. Geográficamente, LM es un cotidiano que penetra más en provincias, proporcionalmente, que en París. Con respecto a los países extranjeros, España se encuentra en el séptimo país con mayores lectores (659, de los cuales 208 son suscripciones). Los seis anteriores son: Bélgica (3.615), Suiza (2.680), Alemania (2.272), Italia (1.626), Inglaterra (701), Polonia (736); Portugal tiene 182.

Otro capítulo, muy interesante, lo constituye el IV: sobre las tendencias políticas, religiosas y sociales de LM. LM, y su director y fundador, de gran personalidad, Beuve-Mery, es criticado, indistintamente, por la extrema derecha («supri-

mir el espíritu de resistencia al comunismo») y por PC («LM como la expresión de la burguesía hecha periódico»). En términos generales, se trata de un periódico liberal, con espíritu crítico, y con tendencias democráticas y cristianas, dice ACh. Los capítulos III y IV se dedican, respectivamente, a analizar la estructura interna y la difusión de LM. El libro, y la técnica empleada, resulta de gran interés desde el punto de vista sociológico-político. Tipo de libro y técnicas que podrían ser utilizadas en temas españoles.

R. M.

T. O. ELÍAS: *Government and Politics in Africa*. Asia Publishing House, New York, 1963, 288 págs.

La realidad del Tercer Mundo, como organización política que se ha liberado, por lo menos, del colonialismo clásico, va imponiendo la necesidad de sistematizar este proceso de independencia y estructuración de la situación actual. Frente al punto de vista clásico, impuesto por el colonialismo clásico, de anarquía inevitable e insoluble, surge la intención de presentar, institucionalmente, las características antiguas y actuales de los países africanos. En este sentido, el libro del profesor Elías tiene un valor grande: sistematizar las estructuras políticas africanas y las corrientes jurídicas predominantes. Esta sistematización se concretiza en una visión de conjunto que elimina, políticamente e incluso, psicológicamente, la visión tradicional del mundo jurídico conservador europeo.

El profesor Elías nos ofrece, en este libro, una serie de conferencias, pronunciadas en 1956, en la Universidad de Delhi, conferencias que tienen una conexión lógica y clara y que hemos señalado. El plan de la obra es el siguiente: los cuatro primeros capítulos se refieren a la situación africana pre-independentista: una pequeña historia de los antiguos imperios africanos, las instituciones políticas indígenas—capítulo que sirve para conocer

los principios de autoridad y tribalismo africano—, y las estructuras de los gobiernos coloniales—los principios jurídicos ingleses y su evolución—. Los capítulos 5, 6 y 7 tratan de la situación actual: modelos políticos, federalismo y partidos políticos. Un capítulo, muy interesante, jurídicamente, es el 9: la influencia del Derecho inglés en el desarrollo constitucional, político e, incluso, ideas morales africanas. El problema de la tierra es, a juicio de Elías, un problema fundamental para conocer el desarrollo de independencia africana, etc.

El valor de este libro no radica sólo en este sentido general de sistematización institucional e ideológico, sino la conexión constante entre Derecho, Política y Economía en estos nuevos países. El método jurídico, formalista, queda eliminado y sustituido por un sistema coherente, de tipo anglosajón, de ciencia política e impacto jurídico institucional. Como apéndices se incluyen unos textos básicos de independencia y actitudes políticas y cada capítulo tiene una seleccionada bibliografía. Para el público español podría ser un libro de gran utilidad su traducción.

R. M.